



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 233-2023-FE-UNAP

Iquitos, 13 de julio del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 175-2022-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONOCIMIENTO SOBRE TUBERCULOSIS Y ACTITUD HACIA EL TRATAMIENTO EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2022**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria del 10 de julio del 2023, a horas 10:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**CONOCIMIENTO SOBRE TUBERCULOSIS Y ACTITUD HACIA EL TRATAMIENTO EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2022**” presentado por la bachiller: **ALLISON ELAENE RENGIFO PADILLA**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 045 y Folio 22, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONOCIMIENTO SOBRE TUBERCULOSIS Y ACTITUD HACIA EL TRATAMIENTO EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2022**” presentado por la bachiller: **ALLISON ELAENE RENGIFO PADILLA**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra.	- Presidenta
Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra.	- Miembro
Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.	- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autora, Archivo.